

**AUTORIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA
COMPETENCIA
DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR
DEPARTAMENTO DE METROLOGIA**

**VERIFICACIÓN METROLOGICA DE LAS BALANZAS LECHERAS,
SUBASTAS GANADERAS Y MATADEROS EN LAS PROVIENCIAS DE
COCLE, HERRERA, LOS SANTOS Y VERAGUAS**

AGOSTO DE 2011

Panamá, 8 de Agosto de 2011

OBJETIVO

Verificar el estado físico, el funcionamiento y la calibración de las balanzas utilizadas en los Acopios de Leche, Subastas Ganaderas y Mataderos de las Provincias de Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas.

MARCO LEGAL

La Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), como entidad rectora de la metrología legal en Panamá, hará cumplir en todo el país el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 37-2002, Metrología, Instrumento para Pesar de Funcionamiento No Automático ¹, como también la Ley 45 del 31 de octubre de 2007.

METODOLOGIA DE LA VERIFICACION

Evaluar los aspectos generales de la balanza utilizando el Reglamento Técnico DGNTI – COPANIT 37 - 2002. La metodología de la verificación de este tipo de balanzas se detalla en los paso siguientes:

1. Inspección Visual: Se inspecciona visualmente la balanza antes de realizar cualquier ensayo, se anotan las características metrológicas como marca de la balanza, clase de exactitud, capacidades máximas y mínimas, modelo y serie.²
2. Pruebas o ensayos: Se establecen las tolerancias de balanza según su clase, capacidades, el e (error máximo tolerado) y se procede a realizar el ensayo de exactitud. *El protocolo de exactitud se realiza colocando cargas de pesos conocidos de forma creciente y decreciente, para comprobar de esta manera, que las indicaciones cumplan con los parámetros de tolerancias previamente establecidos.*³
3. Se elabora el Acta de Verificación de Balanzas, la cual certifica lo actuado. Ambos documentos llevan la rúbrica y cédulas de los funcionario de la ACODECO, como también la del representante de la Empresa.

¹ Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 37-2002, Artículo 1, Cláusula 1.2.7

² Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 37-2002, Artículo 8.4.1

³ Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 37-2002, Artículo 3.5.2 y Artículo 1, Cláusulas 1.2.1 y 1.2.9

RESULTADOS

Se verificaron un total de 13 Agentes Económicos dedicados a los rubros de leche, carne y subasta de animales, inspeccionado 16 balanzas de las cuales 4 no cumplieron con las tolerancias mínimas establecidas en el Reglamento Técnico. Los Agentes Económicos, propietarios de las balanzas que no cumplieron son: Centro de Acopio de Macaracas, Lacto Servicio M.A.S. S.A., Procesadora San Alejandro S.A. y la Subasta Ganadera de Panamá S.A..

También se resolvió la denuncia No. 25 de un consumidor anónimo, el cual denunciaba que las balanzas de las Subastas Ganadera (Guararé), Subasta Ganadera Santeña (El Espinal) y Carnes de Coclé (Santo Domingo) había diferencia de peso entre las 3. De los tres agentes económicos denunciados la balanzas de La Subasta Ganadera de Panamá en Guararé no cumplió con las tolerancias mínimas permitidas.

BALANZAS VERIFICADAS

Nombre de la Empresa	Número de Acta	Marca	Carga Máxima		Carga Mínima		Resultados
			Lbs	Kg	Lbs	Kg	
Matadero de Penonomé	48610	Sentronik	2000		10		Cumple
Procesadora San Alejandro S.A.	48663	LOGTEC		500		10	No Cumple
Servicarnes S.A. (Los Canelos)	48665	Cardinal	1000		20		Cumple
		Cardinal	1000		20		Cumple
	48666	Cardinal	130,000		400		Cumple
Productos Lácteos San Antonio S.A.	48667	Cardinal	1000		4		Cumple
Subasta Ganadera Santeña	48668	O Haus	5000		40		Cumple
Carnes de Coclé (Matadero de Santo Domingo)	48669	O Haus	10000		100		Cumple
	48670	Cardinal	101,000		200		Cumple
Matadero Municipal de Chitré	48671	ACU	600		4		Cumple

Subasta Ganadera de Veraguas	48672	GSC	5000		40		Cumple
Centro de Acopio de Tonosí	48673	Cardinal		500		10	Cumple
Centro de Acopio de Macaracas	48674	Cardinal		500		10	No Cumple
Subasta Ganadera de Panamá (Guarare)	48675	GSC	5000		40		No Cumple
Lacto Servicios M.A.S. S.A. (La Honda)	48678	Cardinal		500		10	No Cumple
Industrias Lacteas, S.A. (La Arena)	48679	Cardinal		500		50	Cumple

Nota: Las balanzas que no cumplieron fueron verificadas nuevamente después que fueran calibradas. El número de las actas que se utilizaron para la reapertura es como sigue:

Agente Económico	No. De Acta
Procesadora San Alejandro S.A.	48677
Centro de Acopio de Macaracas	48680
Subasta Ganadera de Panamá (Guararé)	48675
Lacto Servicio M.A.S. S.A.	48681

CONCLUSIÓN

La verificación periódica de estas balanzas da confianza al productor panameño que se dedica a estos rubros a seguir invirtiendo ya que puede vender y adquirir el producto por peso, seguro de que el instrumento utilizado es confiable. También ayuda al Agente Económico a saber que su instrumento se encuentra en buen estado y a su vez lo puede promocionar de manera que al utilizarlo este seguro de que el peso registrado es el correcto.

Este equipo (balanzas) es utilizado constantemente, por lo tanto su inspección debe ser por lo menos dos veces al año.